

Información importante para los trabajadores

¿Trabaja usted en un hogar en Ginebra como empleada doméstica, cuidando a personas enfermas, ancianos, niños o como jardinero? Su empleador tiene la obligación legal de cotizar por usted a la seguridad social, sin importar su situación en Suiza, así como de asegurarle contra posibles accidentes.

Chèque service ayuda a los empleadores a gestionar estos trámites, garantizando así el derecho de todo trabajador a acceder a prestaciones sociales, siempre que se cumplan ciertas condiciones:

- Jubilación AVS, 1^{er} pilar.
- Prestación AI (Seguro de invalidez)
- Subsidios familiares
- Prestaciones de maternidad
- Prestaciones de desempleo (para quienes tengan un permiso de trabajo en Suiza)
- Previsión profesional (LPP), 2^o pilar para los trabajadores cuyo salario bruto anual sea superior a CHF 22'680.- con un mismo empleador (contratos de más de 3 meses de duración)
- Cobertura contra accidentes profesionales (y no profesionales si la jornada laboral que realiza para su empleador es igual o superior a 8 horas por semana)

Funcionamiento

El empleador paga el sueldo neto a su empleado, tras deducir la parte de cotizaciones sociales a cargo del trabajador. Después, comunica dicho sueldo neto a Chèque service que se encarga de calcular el importe total de las cotizaciones sociales que el empleador debe abonarnos.

Chèque service envía todos los años al empleador (quien debe entregarlo a su empleado) el certificado anual de ingresos.

Chèque service pone a disposición de los empleadores las fichas de salario. Los empleadores pueden descargarlas desde la página web. Podemos facilitar a los empleados el acceso en línea para que puedan descargarlas por sí mismos.

Chèque service puede, de manera puntual y bajo solicitud, preparar atestaciones de salario.

Chèque service ayuda a los empleados a presentar solicitudes de subsidios familiares, prestaciones de maternidad, prestaciones de desempleo y declaraciones de accidente.

Chèque service garantiza la confidencialidad de los datos.

Chèque Service no se encarga de realizar trámites relacionados con la obtención de permisos de residencia o trabajo.

Base jurídica

El contrato-tipo de la economía doméstica de Ginebra (CTT J 1 50 03) regula las relaciones laborales entre los trabajadores (a tiempo completo o a tiempo parcial) y los empleadores. Encontrará este documento en el apartado «Documents» (documentos) de nuestra página web. <https://www.chequeservice.ch/fr/documents>

Para una jornada completa, es decir, 45 horas por semana o 195 horas al mes, el salario bruto mensual mínimo es de CHF 4'773.60. El salario por hora se calcula de forma proporcional (véanse las tablas siguientes).

El contrato-tipo define los salarios mínimos obligatorios:

Salario mínimo por hora			
	Sin vacaciones	4 semanas de vacaciones incluidas	5 semanas de vacaciones incluidas
Sin experiencia	CHF 24,48	CHF 26,52	CHF 27,09
Con 4 años de experiencia	CHF 24,74	CHF 26,81	CHF 27,38

Derecho a disfrutar de vacaciones

Tanto los trabajadores con contrato indefinido como temporal tienen derecho a vacaciones, atribuyéndose del siguiente modo:

- **4 semanas** de vacaciones pagadas por año natural a partir de los 20 años de edad.
- **5 semanas** de vacaciones pagadas por año natural (obligatorias hasta cumplir los 20 años o tras cumplir los 50 años de edad, así como al cumplir 5 años de servicio con el mismo empleador o 20 años de servicio).

Derecho a cobrar el salario en caso de enfermedad

En general, cada empleador inscrito a Chèque service contrata un seguro de pérdida de ingresos en caso de enfermedad para su empleado (**APGM**). Si el empleador decide no contratar este seguro, deberá solicitarlo por escrito a Chèque service, indicando que desea que su empleado dependa de la Escala de Berna – Echelle de Berne.

En caso de enfermedad, y sujeto a la presentación de un certificado médico, el empleador tiene la obligación de abonar:

En caso de APGM: El 80% del salario durante los primeros 30 días. A partir del 31º, el seguro Helsana tomará el relevo y abonará directamente al empleado una indemnización diaria durante un máximo de 730 días, siempre y cuando la incapacidad sea al menos del 25% debido a la enfermedad. El seguro garantiza el 80% del salario bruto AVS (180 días en caso de un empleado con edad de jubilación),

En caso de Escala de Berna: El empleador deberá abonar el 100% del salario durante un período que varía en función de la antigüedad del contrato, siempre que la relación laboral haya sido formalizada durante un período superior a tres meses o haya durado más de tres meses. Las condiciones son las siguientes:

- Durante el primer año de servicio (a partir del 3^{er} mes): 3 semanas de salario
- A partir del 2^o año de servicio: 1 mes de salario
- Del 3^{er} al 4^o año de servicio: 2 meses de salario
- Del 5^o al 9^o año de servicio: 3 meses de salario
- Del 10^o al 14^o año de servicio: 4 meses de salario
- Del 15^o al 19^o año de servicio: 5 meses de salario

Todas las notificaciones (salarios, seguro, notificación de incapacidad laboral, certificado médico, etc.) deben ser enviadas a Chèque service en el plazo de una semana. Chèque service se encargará de enviarlas a Helsana.

Accidentes

El empleador ha contratado, por mediación de Chèque service, un seguro de accidentes profesionales con la SUVA. Se entiende por accidentes profesionales los sucedidos en el domicilio del empleador, durante el horario laboral del empleado o en el trayecto entre el hogar del empleado y el domicilio del empleador.

Si trabaja para un empleador 8 horas por semana o más, también está cubierto en caso de accidente no profesional. Se entiende por accidentes no profesionales, los sucedidos fuera del horario y del lugar de trabajo.

La SUVA cubre los gastos médicos (atención médica, gastos farmacéuticos y hospitalización). Concede indemnizaciones por la pérdida de ingresos (a partir de los tres días de carencia, en los que el empleador debe abonar el salario, siempre que esos días sean laborales para el trabajador) tras un accidente o una enfermedad profesional reconocido por el seguro. Estas indemnizaciones se abonan directamente en la cuenta bancaria o postal del empleado.

Es importante que informe a Chèque service sobre cualquier accidente ocurrido dentro de los tres días siguientes al siniestro. Chèque service elaborará, con su ayuda, una declaración dirigida a la aseguradora; usted recibirá una copia de dicha declaración.

Atención: le recordamos que, en caso de rescisión del contrato, la cobertura de seguro de accidentes no profesionales seguirá vigente durante 31 días, a contar del último derecho a percibir, como mínimo, la mitad del salario.

Si ha trabajado al menos 8 horas por semana, tiene la opción de suscribir un seguro adicional dentro de un plazo de 30 días, y beneficiarse de una cobertura contra accidentes no profesionales por un máximo de 6 meses. Puede hacerlo llamando a la SUVA al 0848 820 820 o presentando la solicitud directamente a través de la página web de la SUVA.

Previsión profesional (LPP, 2º pilar)

La Ley de previsión profesional (LPP) establece la obligación de asegurar a los trabajadores mayores de 17 años que perciban de un mismo empleador un salario bruto anual superior a CHF 22'680.- (es decir, superior a CHF 1'890.- mensuales). En caso de contratación o despido durante el año, se considera como salario anual el que habría percibido la persona si hubiera estado contratada durante todo el año.

Desempleo

Si queda en situación de desempleo, deberá ponerse en contacto con Chèque service para obtener los formularios de solicitud de prestaciones por desempleo o de ingresos intermedios. Solo podrán optar a estas prestaciones las personas que cuenten con un permiso de residencia y de trabajo en Suiza.

Embarazo y maternidad

Toda trabajadora tiene derecho a percibir un 80% de su salario, en forma de prestación de maternidad, durante las 16 semanas siguientes al parto o la adopción, siempre y cuando haya estado asegurada ante la AVS durante los 9 meses anteriores al parto y haya ejercido una actividad lucrativa durante al menos 5 meses durante su embarazo o haya percibido indemnizaciones por desempleo.

Puede ponerse en contacto con Chèque service un mes antes del parto para obtener los formularios correspondientes. Chèque service se ocupará de hacer el seguimiento de su expediente.

En caso de incapacidad laboral certificada por un médico durante el embarazo, se aplican las mismas disposiciones que en caso de enfermedad (consulte página 3).

No está permitido despedir a una empleada durante su embarazo ni durante las 16 semanas posteriores al parto.

Atención: el cese o la reanudación de la actividad antes de la finalización del permiso de maternidad extingue el derecho a percibir esta prestación.

Subsidios familiares

Los empleados domésticos tienen derecho a recibir subsidios familiares siempre que cumplan todas las condiciones establecidas para ello. Chèque service le enviará el formulario correspondiente a todo empleado que lo solicite.

Fin de la relación laboral

Para los contratos indefinidos, y durante el período de prueba de 1 mes, cualquiera de las partes puede rescindir el contrato respetando un preaviso de 7 días. Tras el período de prueba, cualquiera de las partes puede rescindir el contrato respetando los siguientes plazos de preaviso:

- 1 mes durante el primer año de servicio
- 2 meses entre el 2º y el 9º año de servicio
- 3 meses a partir del 10º año de servicio.

Estas normas pueden derogarse a través de un contrato de trabajo formalizado por escrito entre las partes.

Otros aspectos

Puede ponerse en contacto con nosotros por teléfono o por correo electrónico. Estaremos encantados de responder a sus consultas.

Correo electrónico: info@chequeservice.ch

Teléfono: 022 301 73 16 (horario de atención: de lunes a viernes: de 9:00 h a 12:00 h)

Sitio web: www.chequeservice.ch

En la ventanilla de PRO.entreprise humaine: los miércoles por la tarde, de 14:00 a 16:00 únicamente en la dirección siguiente : Rte de la Galaise 21a, 1228 Plan-les-Ouates.